



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 12253

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.280,10 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCIENTA CON DIEZ CENTAVOS), a favor de la ex agente Ruth Alejandra Rinaldi - D.N.I. Nº 16.974.821 – Legajo Nº 20180/3, en concepto de 15 días corridos de Licencia no Gozada 2009, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./09 \$ 4.280,10

Total \$ 4.280,10 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato TML. \$ 64,20 \$ 64,20

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.280,10.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Mayo de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1434

DE FECHA 30 MAY 2017

Registrado bajo el n° 12253

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

